



AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

ACTA DE CALIFICACION DE LA DOCUMENTACION PREVIA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL "LOTE 1: SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO RESIDENCIAL "NINA JAUBERT", DEL CONTRATO DE SERVICIO DE "LIMPIEZA DEL CENTRO RESIDENCIAL "NINA JAUBERT" Y DEL CENTRO DE DÍA DE MAYORES",

ASISTENTES PRESIDENTE

Sra. Concejala D^a María José García Álvarez (Sustituye al Sr. Alcalde D. Jonathan De Felipe Lorenzo)

VOCALES:

Sra. Secretaria Accidental (Resolución DGFP nº 981/2024 de 11 de marzo) D^a. Juana Esther Rodríguez González

Sr. Interventor D. Luis Fernando Reyes García

Sr. Trabajador Social D. Julio Barrera Pérez

SECRETARIO:

Sr. Técnico en Gestión Urbanística y Contratación Administrativa D. Víctor M. Pérez Hernández.

En la Villa de Breña Alta a siete de junio de dos mil veinticuatro

Siendo las trece horas y cuatro minutos, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la calificación de la documentación previa requerida a la empresa TSM Servicios Integrales SL, propuesta como adjudicataria, por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2024.

Por la Mesa de Contratación se procedió al examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación del Lote 1 consistente en:

- Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales conforme al modelo del Anexo IX del PCAP.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar conforme al modelo del Anexo V del PCAP.
- Declaración responsable cumplimiento normativa protección de datos sin ajustarse al modelo del Anexo VII del PCAP.
- Justificante de pago del IAE y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto
- Constitución de garantía definitiva mediante retención de precio conforme al modelo del Anexo IV del PCAP
- Certificados de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con la hacienda canaria.
- CIF del licitador.
- Declaración para la acreditación de la solvencia técnica como empresa de nueva constitución.
- Declaración del volumen de negocios global de la empresa por importe de 60.000€.
- Escritura de constitución de la empresa.
- Certificado de registro de ciudadano de la unión del representante de la empresa licitadora.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación advierte que aparte de no presentar certificado de alta en el censo de actividades económicas de la AEAT, y los certificados de encontrarse al corriente con la hacienda estatal y la seguridad social, en la acreditación de la solvencia económica y financiera declara que su volumen global de negocios es de 60.000,00€, y para la acreditación de la solvencia económica en la cláusula 8.4.1 del PCAP, se fija para el Lote 1, un volumen anual de negocios de 235.504,53€.

Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta

C/ Blas Pérez González, 1, Villa de Breña Alta. 38710 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922 437 009. Fax: 922 437 597

VICTOR MANUEL PEREZ HERNANDEZ (1 de 1)
SECRETARIO MESA CONTRATACION ADMINISTRATIVA
Fecha Firma: 10/06/2024
HASH: 5de58c3943fb6add1214dc66367a4136



Cód. Validación: 3WRSWYKWX2FWP3Z6NWXZRD5X
Verificación: <https://breñaalta.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación considera que el licitador TSM Servicios Integrales SL no acredita la solvencia económica y financiera exigida en la cláusula 8.4.1 del PCAP, y por ello acuerda por unanimidad:

Primero.- Excluir al licitador TSM Servicios Integrales SL, al no cumplir la documentación acreditativa de los requisitos previos a la adjudicación, el requisito de la solvencia económica o financiera.

Segundo.- Proponer la adjudicación del Lote 1: Servicio de limpieza del Centro Residencial "Nina Jaubert", a la empresa Realan Services SL, como tercer licitador, con mejor puntuación según el orden clasificación de ofertas, por importe de 77.000,00€, ascendiendo el importe del IGIC a 5.390,00€, siendo el importe total de la oferta de 82.390,00€, y las mejoras indicadas en su oferta.

Tercero.- Elevar la presente propuesta de adjudicación del Lote 1, al Alcalde en cuanto órgano de contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13:09 horas de la fecha al principio indicada, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe, con el visto bueno del presidente.



Villa de Breña Alta
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

